

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Referencia: PRORROGA VIGENCIA CONCURSO DOCENTES EN ETAPA EVALUACION

VISTO:

Los vencimientos de concurso del Personal Docente de esta Facultad, que se producirán durante el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2021 y hasta el 31 de Octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho personal se encuentra comprendido en el proceso de Evaluación de Carrera Docente, según lo dispuesto por la Ordenanza Nº 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Que los Docentes a evaluar, se encuentran en la etapa de presentación de carpetas de antecedentes para ser sometidos a la evaluación correspondiente para su posterior elevación al Honorable Consejo Superior.

Que en virtud de ello corresponde prorrogar sus designaciones contadas a partir del vencimiento de cada concurso, y hasta tanto se cuente con el acto resolutivo del Honorable Consejo Superior, que resuelve sobre cada evaluación.

Por todo ello.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO Nº 1: Mantener las designaciones por concurso, del Personal Docente que se detalla a continuación, a partir de la fecha que se describe en cada caso y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la evaluación correspondiente:

CARGO: AYUDANTE CON DEDICACION SIMPLE:

LEGAJO	DOCENTE	CATEDRA	DESDE
42084	TIBURZI, Pablo	Taller Maquetería	26/06/23

ARTICULO Nº 2: Aquellos Docentes que se detallan en la presente Resolución y que se

encuentren en condiciones de Jubilarse o hayan iniciado el trámite correspondiente, la prórroga que se menciona en el artículo Nº 1, queda condicionada al otorgamiento del Beneficio Jubilatorio.

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar al Personal correspondiente, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO